

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO PARA EVALUACIÓN DE POTENCIAL ARQUEOLÓGICO, RESCATE y MONITOREO ARQUEOLOGICO”

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio Besalco Stracon, en adelante EL CONSORCIO ha sido adjudicado, por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios en adelante ARCC, creada bajo la ley N.º 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, en su artículo 3.1 dispone. “Créese la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en adelante la Autoridad, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar El Plan” se entiende de todos los proyectos amparados en esta ley.

El alcance del PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES (PAQUETE 2) Que está conformado por:

- a. **Sub-Proyecto Río Tumbes** tiene como objetivo: La creación de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación el Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de **Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes**, provincia y departamento de Tumbes.
- b. **Sub-Proyecto 2:** creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada Corrales, desvío de un camino vecinal y obras de paisajismo en malecón (Malecón Corrales), en el distrito de **Corrales, provincia de Tumbes**, departamento de Tumbes.
- c. **Sub-Proyecto 3:** creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada La Jardina, desvío de un camino vecinal y obras de paisajismo en malecón (Parque deportivo San Jacinto), en el **distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes**, departamento de Tumbes.

El servicio del presente TDR, aplica a la **ejecución del monitoreo arqueológico**, de las actividades realizadas durante la construcción de defensas ribereñas del Río Tumbes, el monitoreo arqueológico se realizará durante todas las actividades de movimiento de tierra a lo largo del proyecto, aplica para el ámbito geográfico de los futuros trabajos de reforzamiento y encauzamiento del río Tumbes **desde el centro poblado El Higuérón hasta su desembocadura en el Océano Pacífico**, incluyendo su cauce y las quebradas La Jardina y Corrales, incluyendo además instalaciones u obras auxiliares como DME, canteras, patios de máquina, entre otras. Las actividades se realizarán en coordinación

estricta, entre el Consorcio Besalco Stracon y la Subcontratista.

También contempla la **evaluación del potencial arqueológico**, de los sitios identificados dentro del área de construcción de defensas ribereñas del Río Tumbes, Así también, posterior a los resultados de la evaluación de potencial arqueológico se contempla realizar el **rescate arqueológico** de las áreas comprometidas con el proyecto.

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso de diseño tendrá un componente en modalidad **fast-track**, entendiéndose dicha modalidad como un sistema de gestión de la construcción en el que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan de manera simultánea.

2. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para la confección de la propuesta, además del presente documento, se facilita la siguiente información correspondiente a los documentos puestos a disposición por parte de la ARCC durante el proceso de licitación, del que fue adjudicatario el Consorcio. Estos documentos forman parte del Contrato entre la ARCC y el Consorcio y formarán parte del Contrato que suscriba el Consorcio con LA EMPRESA que resulte ganadora del servicio ofertado.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar la ejecución del Servicio:

- Monitoreo arqueológico de las áreas requeridas para construcción.
- Evaluación del potencial arqueológico
- Rescate arqueológico en las áreas ya identificadas y reconocidas por el Ministerio de Cultura, como en el caso de hallazgos fortuitos, durante la ejecución del Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) para el “Proyecto Defensas Ribereñas del río Tumbes (Paquete 2)”, en concordancia con el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y/o de acuerdo con lo estipulado en el DS N° 007-2018-MC, en su capítulo III, artículo 15.1. y 16.1. De obtener como resultado potencial medio o alto, se tendrá que regir a los procedimientos regulares establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y la Guía N° 001-2017- MC denominada “Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en marco de los PEA, PRA y PMA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 282-2017-MC.

4. OBJETIVO

Evitar daños al patrimonio arqueológico durante la ejecución proyecto y determinar cuál es el potencial arqueológico de los sitios que se superponen al área de intervención. Así mismo, de ser necesario, rescatarlos, para permitir con la construcción de la defensa ribereña y proteger el entorno arqueológico del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)” de las constantes afectaciones por inundación en las zonas arqueológicas.

5. BASE LEGAL

- Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N.º 28296, Ley General de Patrimonio Cultural.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-ED
- Ley N.º 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Ley N.º 30776 Ley que delega en el poder ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.
- Decreto Supremo. N.º 007-2018-MC.
- Otras que resulten aplicables.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica, debidamente constituida que cuente con el personal, infraestructura y experiencia necesaria para desarrollar las actividades objeto del presente servicio.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, tener la condición de Habido.
- Contar con **2 años de experiencia** como mínimo en la ejecución de Proyectos Arqueológicos como: PMA, PEA, PIA, PRA, PROMA en el rubro Minero, Gas y Petróleo, Energía, Industria, Transporte e infraestructura, entre otros.
- Tener experiencia específica en la ejecución de proyectos PROMA en el ámbito de reconstrucción con cambios.
- El Staff propuesto deberá contar con la experiencia requerida según sus especialidades:

PERSONAL PARA SERVICIO DE EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y RESCATE ARQUEOLÓGICO		
CANTIDAD	CARGO	PERFIL
01	Director del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en arqueología y colegiado • Tener una experiencia no menor de dos (2) años

01	Arqueólogo residente de campo	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en arqueología y colegiado Tener una experiencia no menor de dos (2) años
03	Arqueólogos asistentes	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller en arqueología Tener una experiencia no menor de uno (01) año.
01	Arqueólogo especialista en Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en arqueología Tener una experiencia no menor de dos (02) años
01	Prevencionista(**)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 2 años y específica de 1 año. Ingeniero encargado de los protocolos de seguridad durante la realización de los trabajos, entre otros.
01	Topógrafo (*)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 3 años y específica de 1 año. Técnico encargado de la georeferenciación y levantamientos topográficos, entre otras.
01	Cadista (*)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 3 años y específica de 1 año. Ingeniero encargado de la elaboración de planos, entre otros.
08	Personal de campo	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 1 año. Personal obrero encargados de las excavaciones de campo, colocación de hitos y construcción de paneles informativos del ministerio de cultura, entre otras. De preferencia personal local.
02	Operarios de campo	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general no menor de 1 año. En brindar servicios de construcción. Personal encargado de la fabricación de hitos y construcción de paneles informativos del ministerio de cultura, entre otras. De preferencia personal local.

(*) Considerar un (01) topógrafo y un (01) cadista.

(**) Solo se requerirá en caso corresponda.

PERSONAL PARA SERVICIO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO		
CANTIDAD	CARGO	PERFIL
01	Arqueólogo Residente 1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en arqueología y colegiado Tener una experiencia no menor de dos (2) años
01	Arqueólogo Residente 2	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en arqueología y colegiado Tener una experiencia no menor de dos (2) años

01	Obrero 1	<ul style="list-style-type: none"> Persona local
01	Conductor 01	<ul style="list-style-type: none"> Conductor profesional con 1 año de experiencia El servicio incluirá una camioneta la cual será cubierta en su totalidad por el prestador del servicio de monitoreo.

7. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio aplica para el ámbito geográfico requerido para la construcción de la infraestructura:

- a. **Sub-Proyecto Río Tumbes:** Tiene como objetivo la creación de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación el Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia y departamento de Tumbes.
- b. **Sub-Proyecto 2:** Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada Corrales, desvío de un camino vecinal y obras de paisajismo en malecón (Malecón Corrales), en el distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.
- c. **Sub-Proyecto 3:** Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada La Jardina, desvío de un camino vecinal y obras de paisajismo en malecón (Parque deportivo San Jacinto), en el distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.

Los servicios de evaluación del potencial y rescate arqueológico aplican a las áreas arqueológicas identificadas dentro del área de construcción de defensas ribereñas del Río Tumbes. Las actividades se realizarán en coordinación estricta, entre el Consorcio Besalco Actividades durante la evaluación y rescate arqueológico Actividades durante la evaluación y rescate arqueológico Stracon y la Subcontratista. El detalle de las actividades se ubica en el **anexo 05**.

El tercer servicio implica el monitoreo arqueológico durante la etapa de ejecución, en las áreas que presenten remoción de suelos producto de la construcción del proyecto. Así mismo aplica realizar la evaluación de potencial arqueológico, recuperación y delimitación arqueológica en el caso de hallazgos fortuitos durante el proceso de construcción, para el proyecto de defensas ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2). Las actividades se realizarán en coordinación estricta, entre el Consorcio Besalco Stracon y la Subcontratista. El detalle de las actividades se ubica en el **anexo 06**.

Toda la logística que requiere el servicio descrito en el presente TDR, serán cubiertos en su

totalidad por el proveedor de servicio, la empresa adjudicada para la realización de los trabajos, deberá cubrir su hospedaje, alimentación, transporte, exámenes médicos, seguros (SCTR y demás aplicables), infraestructura para trabajos de gabinete, movilidad y demás que sean necesarios para cumplir con el servicio contratado.

Así también, para la contratación del servicio de arqueología, se considerará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN	
Valores	Porcentaje
Experiencia	40%
Capacidad financiera	30%
Equipo técnico	20%
Disponibilidad	10%

8. PRODUCTOS O ENTREGABLES REQUERIDOS.

EVALUACIÓN DE POTENCIAL ARQUEOLOGICO.

Producto 01: Plan de trabajo, cronograma de ejecución y demás documentos requeridos que deberá ser presentado ante el Ministerio de Cultura para la obtención del acta y/o resolución directoral aprobando el inicio de los trabajos de evaluación del potencial arqueológico.

Producto 02: Informe de trabajos de campo de las actividades de excavación arqueológica.

Producto 03: Informe final e inventario y entrega de materiales a la DDC Tumbes, resultado de los trabajos de evaluación de potencial arqueológico.

Producto 04: Entrega de la señalización de los sitios arqueológicos indicados en el TDR, hitos y paneles informativos del ministerio de Cultura, según las especificaciones técnicas del MC y Acta de conformidad de trabajos de evaluación de potencial arqueológico, en el marco del Decreto Supremo N.º 007-2018-MC. u otras que sean aplicables.

RESCATE ARQUEOLOGICO.

Producto 01: (Acta y/o resolución directoral aprobando el inicio de los trabajos de evaluación del potencial arqueológico). Plan de trabajo y cronograma de ejecución.

Producto 02: Al término de la etapa de campo, se deberá presentar Informe de trabajos de excavación.

Producto 03: Informe final e inventario y entrega de materiales a la DDC Tumbes (Dirección Descentralizada de Cultura Tumbes), resultado de los trabajos de evaluación de rescate arqueológico.

Producto 04: Acta de conformidad de y/o resolución directoral de los trabajos de rescate

arqueológico, con el visto bueno para proceder con la continuidad de los trabajos constructivos, en el marco del Decreto Supremo N.º 007-2018-MC. u otras que sean aplicables.

MONITERO ARQUEOLOGICO.

Producto 01: Plan de trabajo, cronograma de ejecución.

Producto 02: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.

Producto 03: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.

Producto 04: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.

Producto 05: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.

Producto 06: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.

Producto 07: Presentación de informe mensual, fichas diarias de monitoreo. Acta de conformidad a la supervisión de los trabajos de monitoreo por parte del ministerio de cultura (MC).

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Hacer uso y mantener la información que sea suministrada por el Consorcio en estricta reserva y confidencialidad, destinándola exclusivamente a los fines para los que fue proporcionado. Asimismo, se obliga a no divulgar, copiar y/o explorar total o parcialmente, la información a la que tenga acceso durante el desarrollo del servicio, salvo consentimiento previo y expreso.

Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio.

10. ENTREGABLES PLAZOS Y PAGOS.

EVALUACIÓN DE POTENCIAL ARQUEOLOGICO

PRODUCTOS		UND.	100%	Nro. de días	INICIO	FINAL	% DE PAGO SEGÚN AVANCE
1.0	Producto 01: (Acta y/o resolución directoral aprobando el inicio de los trabajos de evaluación del potencial arqueológico). Plan de trabajo y cronograma de ejecución.	GLB	100%	12	01-11-2021	12-11-2021	10%
2.0	Producto 02: Informe de trabajos de campo de las actividades de excavación arqueológica.	GLB	100%	31	15-11-2021	15-12-2021	30%
3.0	Producto 03: Informe final e inventario y entrega de materiales a la DDC Tumbes, resultado de los trabajos de evaluación de potencial arqueológico.	GLB	100%	33	16-12-2021	17-01-2022	25%
4.0	Producto 04: Entrega de la señalización de los sitios arqueológicos indicados en el TDR, hitos y paneles informativos del ministerio de Cultura, según las especificaciones técnicas del ministerio de Cultura y Acta de conformidad de trabajos de evaluación de potencial arqueológico, en el marco del Decreto Supremo N.º 007-2018-MC. u otras que sean aplicables.	GLB	100%	28	18-01-2022	14-02-2022	35%

RESCATE ARQUEOLOGICO

PRODUCTOS		UND.	100%	Nro. de días	INICIO	FINAL	% DE PAGO SEGÚN AVANCE
1.0	Producto 01: (Acta y/o resolución directoral aprobando el inicio de los trabajos de rescate arqueológico). Plan de trabajo y cronograma de ejecución.	GLB	100%	17	15-02-2022	04-03-2022	10%
2.0	Producto 02: Informe de trabajos de campo de las actividades de excavación arqueológica.	GLB	100%	33	07-03-2022	08-04-2022	30%
3.0	Producto 03: Al termino de actividades de gabinete se presentará un informe final e inventario y entrega de materiales, resultado de los trabajos de rescate arqueológico).	GLB	100%	31	11-04-2022	11-05-2022	20%
4.0	Producto 04: Acta de conformidad de y/o resolución directoral de los trabajos de rescate arqueológico, con el visto bueno para proceder con la continuidad de los trabajos constructivos, en el marco del Decreto Supremo N.º 007-2018-MC. u otras que sean aplicables.	GLB	100%	16	12-05-2022	27-05-2022	40%

MONITOREO ARQUEOLOGICO

PRODUCTOS		UND.	100%	Nro. de días	INICIO	FINAL	% DE PAGO SEGÚN AVANCE
1.0	Producto 01: Plan de trabajo, cronograma de ejecución.	GLB	100%	5	08-11-2021	12-11-2021	10%
2.0	Producto 02: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.	GLB	100%	16	15-11-2021	30-11-2021	15%
3.0	Producto 03: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.	GLB	100%	30	01-12-2021	30-12-2021	15%
4.0	Producto 04: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.	GLB	100%	28	03-01-2022	31-01-2022	15%
5.0	Producto 05: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.	GLB	100%	28	01-02-2022	28-02-2022	15%
6.0	Producto 06: Presentación de informe mensual y fichas diarias de monitoreo.	GLB	100%	31	01-03-2022	31-03-2022	15%
7.0	Producto 07: Presentación de informe mensual, fichas diarias de monitoreo. Acta de supervisión de los trabajos de monitoreo por parte del ministerio de cultura (MC).	GLB	100%	30	01-04-2022	30-04-2022	15%

Nota: Las fechas pueden variar y están supeditadas a las respuestas que en el momento nos brinde el Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta el plazo de siete (07) días hábiles, de cualquier comunicación.

11. REQUISITOS DEL POSTOR

Acreditar capacidad legal y financiera

El postor deberá ser Persona Natural con negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de personería jurídica.

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
- Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

Capacidad técnica

El proveedor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura. Indicando:

Fecha, Cliente, Lugar, Monto (soles), Duración del Servicio.

Requisitos a Presentar

Documentación de la empresa (etapa de Licitación – Todos los postores):

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama

Documentación del personal (previo al ingreso – Postor ganador):

DOCUMENTO
Ficha de Empresa Nueva
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno) (Aplica previo al ingreso de todo el personal y periódicamente una vez al mes)
Inducción SSOMA y Capital Humano

Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar (De corresponder, según IPERC línea base)
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (Mínimo 1 mes de remuneraciones costo empresa (aportaciones y provisiones))

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por alguna entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se contará el plazo a partir del día de entrega de la Carta de adjudicación, los cuales serán entregados por el CBS.

Sistema de contratación

Precios unitarios.

Forma de pago

Crédito a 30 días a partir de la presentación de factura, mediante valorizaciones mensuales sustentadas con fecha de corte al día 22 de cada mes.

Para efectos de la **valorización mensual**, el postor ganador, deberá presentar documentos de cumplimiento laboral según **Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL (SC)**.

13. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- Proceso de Selección Abierto.
- Proceso de Selección Justo.
- Proceso de Selección Transparente.

14. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

Revisar el siguiente Portal Web: <http://www.besalco-stracon.pe/RioTumbes>

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas serán entregadas al correo: licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

Descripción	Fecha límite
Publicación de licitación	01/10/2021
Fecha límite de entrega de requisitos de preselección	Hasta el 05/10/2021
Envío términos de referencia y/o envío de bases a los preseleccionados	Hasta el 01/10/2021
Presentación de Consultas	06/10/2021
Presentación de Respuestas	08/10/2021
Presentación de propuestas	15/10/2021
Fecha de adjudicación	27/10/2021
Inicio de Operaciones	15/11/2021

16. ANEXOS:

- Anexo 0: Plantilla de Costos.
- Anexo 1: Tabla de consultas para licitación.
- Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL (SC).
- Anexo 3: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de subcontratistas
- Anexo 4: Condiciones generales de contratación.
- Anexo 5: Actividades durante la evaluación y rescate arqueológico.
- Anexo 6: Actividades durante el monitoreo arqueológico.